



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Sur 10 N° 127, colonia centro
Orizaba, Veracruz

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR978-N-10-2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

- **"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES" PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES" PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.**

EJERCICIO 2024

ORIZABA, VER, NOVIEMBRE DEL 2023

Los licitantes deberán participar exclusivamente por medio del sistema de compras Gubernamentales CompraNet 2023, debiendo contar con registro de identificación electrónica para el envío de proposiciones por medios electrónicos. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTACION:

En observancia al **Artículo 134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Contratación del Servicio de **"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ejercicio 2024

De conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR978-N-10-2024



CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	8
1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	8
1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:.....	8
2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS.	9
2.1. Trabajo Requerido	10
2.1.1 Alcance.....	10
2.2. Obligaciones y Requisitos.....	10
2.3. Obligaciones y Responsabilidades del Licitante.	10
2.3.1. Programa de Ejecución de los Servicios.....	10
2.3.2. Supervisión del IMSS y del Licitante.	11
2.4. Obligaciones adicionales del Licitante.....	12
2.5. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	12
3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	12
3.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.....	13
3.2. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	13
3.3. OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.....	14
4. JUNTA DE ACLARACIONES	14
5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:.....	16
6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN REMITIR POR EL SISTEMA COMPRANET, QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	17
6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:	17
6.2. PROPOSICION TÉCNICA:.....	18
O. Así mismo el Licitante para acreditar lo solicitado en la evaluación de las propuestas por puntos y porcentajes deberá anexar la documentación requerida en cada uno de los rubros de evaluación técnica que corresponda a cada uno de los servicios solicitados en la presente convocatoria, conforme al Numeral 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	19
6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:.....	19
7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....	19
7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	19
7.2. En la suscripción de proposiciones.....	19
7.3. Previo a la firma del contrato:	20



7.4. En la firma del contrato.	20
8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.....	21
9. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	23
10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.....	23
A. RUBROS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	25
I.- Capacidad del licitante	25
II. - Experiencia y Especialidad del Licitante.....	26
III. - Propuesta de Trabajo.....	27
IV. - Cumplimiento de Contratos.....	27
11. EVALUACION ECONÓMICA.....	28
12. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	29
12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	29
12.2. GARANTIA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE CALIDAD DE MANTENIMIENTOS.....	29
12.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	30
13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	30
14. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	30
15. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	32
16. MODELO DE CONTRATO.....	32
17. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.....	32
18. FIRMA DEL CONTRATO	32
19. GARANTÍAS	33
19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	33
19.2. Ejecución de la Garantía	34
20. PAGO.....	35
21. Cesión de Derechos	35
22. PENAS CONVENCIONALES.	37
22.1. Penas Convencionales por Atraso en el servicio.....	37
22.2. Deductivas.....	38
22.3. IMPUESTOS Y DERECHOS	39
23. TERMINACIÓN ANTICIPADA	39
23.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	39
23.2. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	39
24. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.....	40
25. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	40
26. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	40
27. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.	40
28. INCONFORMIDADES.	40
29. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	41
29 Relación de Anexos de la Convocatoria	41
ANEXO 1 CATALOGO DE CONCEPTOS REGIMEN ORDINARIO	42
ANEXO 1A.- CATALOGO DE CONCEPTOS IMSS-BIENESTAR.....	46
ANEXO 1.1. Programa de Ejecución de mantenimiento preventivo y/o correctivo y responsiva a Planta de Tratamiento de aguas residuales	54
ANEXO NÚMERO 2 CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.....	55



ANEXO NÚMERO 3 CARTA RELATIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.....	58
ANEXO NÚMERO 4 MANIFESTACION DE MIPYMES.....	59
ANEXO NÚMERO 5 LISTADO DE VERIFICACION	60
ANEXO NÚMERO 6 PROPUESTA ECONÓMICA	62
ANEXO NÚMERO 7 ACREDITACIÓN	63
ANEXO NÚMERO 8 MODELO DE CONTRATO	64
ANEXO I DOCUMENTACION LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACION DE CONTRATOS..	84
ANEXO NÚMERO 9 FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA	86
ANEXO NUMERO 10. MANIFESTACION DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY	88
ANEXO NÚMERO 11 PROPUESTA TÉCNICA	89
ANEXO NÚMERO 12 FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPACIÓN.....	90
ANEXO NÚMERO 12A (DOCE A) SOLICITUD DE ACLARACIONES	91
ANEXO NUMERO 13 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	92



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes
2. **ADSC:** Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará
5. la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
6. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
7. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
8. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados y similares.
17. Medio de identificación electrónica. - Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP
18. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
19. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
20. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, e Invitación a Cuando Menos Tres
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente Licitación o Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

- 22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 23. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 26. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 27. **Sobre cerrado:** cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley
- 28. **Sobre cerrado electrónico:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
- 29. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
- 30. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización



1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

Para la contratación del servicio de **"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2024, consistente en: **1)** realizar de manera Trimestral toma de muestras para efectuar análisis físico-químico y bacteriológico a las aguas residuales que se descargan a elementos de captación libre, **2)** realizar de manera Trimestral toma de muestras de pozos profundos, artesianos o red municipal para efectuar análisis físico-químicos y bacteriológicos a las aguas contenidas en el subsuelo de los sistemas de abastecimiento y **3)** análisis físico-químico mensual de las aguas residuales, mantenimiento a bombas, válvulas, tableros eléctricos, interruptores, tuberías conduit, aspersores de riego, vigilar la operación de cámaras, filtro biológico, limpieza general y retiro de lodos, suministro de productos químicos, control de calidad y capacitación al personal OOAD Regional Veracruz Sur apegándose al Catálogo de Conceptos dado a conocer en el Anexo Número 1 y 1 "A" (Anexo UNO y UNO "A").

PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EJERCICIO 2024.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE: Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado calle sur 10 Número 127, colonia Centro C.P. 94300 en Orizaba, Ver, Tel. 272 725 9127

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Deberá incluir, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad a:

Nº DICTAMEN	CUENTA	REGIMEN
0000001689-2024	42062113	32 ORDINARIO
0000000147-2024	42062506	82 IMSS-BIENESTAR

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social



2. DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS.

El Instituto dentro del Programa Anual de Operación contempla los servicios objeto de la presente licitación, en Inmuebles del Régimen Ordinario del O.O.A.D. Regional Veracruz Sur, con el propósito que estos se encuentren en óptimas condiciones de operación y se prolongue su vida útil apegándose al catálogo de conceptos dado a conocer en los Anexos:

Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y responsiva a:	No. Anexo	Nombre del Anexo
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1	Catálogo del Requerimiento Régimen Ordinario
	1 A	Catálogo del Requerimiento Programa IMSS Bienestar
	1.1	Programa de Ejecución
	1.1.1	Relación de Unidades Medicas
	1.1.1.1	Relación de responsables de Jefaturas en Unidades

Deberá incluir folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio propuesto, así como también presenten protocolos/rutinas del servicio, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto en idioma español.

CALIDAD:

- I. Normas acreditadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación para aguas residuales:
 - NMX-AA-014-1980 Muestreo en cuerpos receptores.
 - NMX-AA.030/1-SCFI-2012 Medición de la demanda química de oxígeno en aguas residuales, naturales y residuales tratadas.
 - Standard methods for the examination of water and wastewater. Anexo H, Vibrio Cholerae, detección de bacterias patógenas.
- II. Norma acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación para lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales:
 - NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SEMARNAT-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL. - Lodos y biosólidos. -especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.
- III. Acreditar el cumplimiento de todos los parámetros de la NOM-004-SEMARNAT-2002:
- IV. Método de muestreo de lodos y biosólidos.
- V. Método para la cuantificación de coliformes fecales en lodos y biosólidos.
- VI. Método para la cuantificación de Salmonella SPP., en lodos y biosólidos.
- VII. Método para la cuantificación de huevos de helmintos en lodos y biosólidos.
- VIII. Método para la cuantificación de metales pesados en biosólidos.
- IX. Acreditación vigente por parte de EMA en rama aguas en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018
- X. Autorización como tercero autorizado por parte de la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios) SSA para las normas: NOM-092-1994 cuenta de bacterias aerobias en placa, nom-110-ssa1-1994 preparación y dilución de muestras para análisis microbiológico, NOM-112-SSA1-1994 determinación de bacterias coliformes (técnica de NMP) en agua para consumo humano, NOM-113-SSA1-1994 método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa, NOM-201-SSA1-2002 productos y servicios agua para consumo humano
- XI. Acreditación vigente por la CNA en la NORMA NMX-AA-003-1980 "MUESTREO"
- XII. Acreditación vigente por la CNA en la NORMA NMX-AA-014-1980 "MUESTREO EN CUERPOS RECEPTORES"



2.1. Trabajo Requerido

2.1.1 Alcance

Este documento especifica el procedimiento para el de **"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2024.

El alcance de los servicios proporcionados por el Licitante adjudicado, comprende la mano de obra, la herramienta, el equipo y materiales necesarios para efectuar los trabajos descritos en la presente convocatoria.

Las cantidades de servicio que se indican en el Catálogo de Conceptos, de las cuales se desprenden el análisis desglosado de cada uno de los precios unitarios, son las necesarias para la realización de la totalidad del servicio requerido. No obstante, lo anterior, dichas cantidades podrían variar (incrementarse o disminuirse) durante el desarrollo o ejecución del contrato respectivo, situación que no será motivo de variación en los precios unitarios, ni de reclamación, por parte del Licitante que resulte adjudicado.

Cuando se presente, durante el desarrollo o ejecución del servicio en cuestión, por parte del Licitante adjudicado, la necesidad de realizar conceptos de trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos original, o bien exista la necesidad de modificar (incrementar o disminuir) las cantidades originales de conceptos establecidos, estas situaciones serán consideradas como; trabajos extraordinarios y/o adicionales respectivamente; mismos que deberán ser autorizados, previo a su ejecución, por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, previo visto bueno del Jefe de Conservación de la Unidad, correspondiente.

2.2. Obligaciones y Requisitos

Será responsabilidad del Licitante llevar a cabo los trabajos para el de **"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2024, en los inmuebles del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Sur, apegándose a los lineamientos, criterios e indicaciones que se marcan en este documento, así como también es su responsabilidad el proveer las refacciones originales, materiales, equipo, herramienta, mano de obra e implementos, necesarios para realizar el servicio.

Además, es obligación del Licitante cumplir los siguientes requisitos que a continuación se enumeran:

- Todo el personal del Licitante adjudicado que asista e ingrese a cualquiera de los inmuebles que conforman el O.O.A.D., debe utilizar en todo momento uniforme completo; así como el gafete respectivo que lo identifique como empleado del mismo.
- El Licitante debe contar y utilizar los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del servicio, como los son: herramienta general y especializada, equipo de medición, etc.
- El Licitante adjudicado, debe contar con medios de comunicación como los son: teléfono fijo y móvil, fax y correo Electrónico, números y direcciones que mantendrá y conservará durante el tiempo que dure el contrato respectivo.

2.3. Obligaciones y Responsabilidades del Licitante.

2.3.1. Programa de Ejecución de los Servicios.

El Licitante deberá presentar el **Programa de Ejecución del Mantenimiento** en su propuesta económica, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1.1**. Este programa se considerará como base para el desarrollo de los servicios y por consecuencia para el pago de los servicios correspondientes.



Es obligación únicamente del Licitante, el proporcionar y utilizar todos los elementos, logística, mano de obra, herramientas y equipo, así como los materiales de consumo, requeridos y que sean necesarios para la realización del de **"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2024, según los conceptos de trabajo indicados en el catálogo de conceptos, anexos y convocatoria y deberá incluir y considerar el almacenaje provisional y los movimientos locales de los mismos, hasta los sitios de utilización.

2.3.2. Supervisión del IMSS y del Licitante.

A) Supervisión del IMSS

Es obligación del IMSS, mantener en forma permanente un Jefe de Conservación de Unidad, con las funciones de vigilar la correcta ejecución de los servicios, apegándose este último, a lo establecido en el catálogo de conceptos, convocatoria, anexos y estas especificaciones.

El Jefe de Conservación de Unidad, en los diferentes inmuebles vigilará que el Licitante cuente con los recursos humanos, materiales y de equipo, establecidos por éste mismo dentro de su propuesta económica, así como verificará que el personal siga todas las medidas de seguridad, de acuerdo a los requerimientos de aplicación del propio servicio y de estas especificaciones, apegándose para ello a los programas de trabajo correspondientes. De presentarse alguna irregularidad o incumplimiento respecto de lo anterior, se solicitará se corrija dicha situación, qué de persistir el incumplimiento, se podrá iniciar con la rescisión del contrato respectivo.

El Jefe de Conservación de Unidad tiene la facultad de objetar en cualquier momento, la intervención de algún miembro del equipo de trabajo del Licitante, cuando a su juicio considere que éste no cumple con las características indicadas en la presente convocatoria, o bien en el caso de que dicho colaborador incurra en actos de indisciplina que alteren el desarrollo de los trabajos.

B) Comunicación:

Es obligación del Licitante mantener una comunicación e información permanente hacia el Jefe de Conservación de Unidad, ya sea mediante la redacción de notas de bitácora o cualquier otro medio de comunicación, siendo su responsabilidad acatar invariablemente todas las disposiciones que emanen de la propia supervisión.

C) Responsabilidad del Licitante.

El Licitante es el único responsable de los daños que ocasione su personal a las instalaciones del IMSS, por el manejo y uso del equipo, herramienta y demás elementos que se requieran para la realización de los servicios, así como también es su responsabilidad la realización de los trabajos de reparación y los costos generados por dichos trabajos.

La mano de obra para la de **"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES"** PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR 2024. Por parte del Licitante será de primera calidad, para lo cual proporcionará operarios competentes en cada una de las fases del trabajo, además de contar y utilizar, en buen estado, el equipo, herramientas de trabajo, productos y todo aquello que se requiera para la realización optima del servicio.

Los gastos que erogue el Licitante por adquisición, transporte y almacenamiento de materiales, refacciones y herramientas, serán por cuenta de él, no teniendo derecho a pedir por ello ninguna compensación adicional, por lo que todas estas consideraciones deberán quedar incluidas en el importe final de su precio unitario y por tanto dentro del precio final por servicio, establecido en su propuesta económica.

El IMSS no está obligado en ningún caso a suministrar algún tipo de material, mano de obra, equipo o herramienta, que fuera requerido por parte del *LICITANTE* para la realización de los servicios.



2.4. Obligaciones adicionales del Licitante.

Todo el personal por parte del Licitante que ingrese a las unidades donde se realizan los Servicios, debe portar en un lugar visible, un gafete de identificación con fotografía, proporcionado por este mismo, el cual debe llevar la siguiente información: nombre del personal que lo porta, firma y sello del propio Licitante.

Todo el personal por parte del Licitante debe usar solo las entradas o salidas designadas, así como el horario establecido y debe evitar:

- Ingerir alimentos y bebidas dentro de las instalaciones del IMSS.
- Usar palabras "altisonantes" en las áreas de trabajo.
- Sustraer algún objeto que no sea de su propiedad.
- Atender peticiones personales de algún servidor público sin estar avalado por el personal supervisor.
- Hacer uso de aparatos electrónicos que puedan generar ruido en los centros de trabajo.
- Tener visitas de Carácter Personal
- Presentarse a laborar bajo los influjos de alguna droga y / o bebidas alcohólicas o consumirlos durante la prestación del servicio.

El Licitante debe asegurarse de mantener el área de trabajo limpia y de dejar el espacio, mobiliario, aparatos, accesorios, etc. acomodado de la misma manera como se encontró antes de aplicar el producto.

El licitante deberá entregar en conjunto a la documentación para pago, los resultados de los análisis realizados, así como orden de servicio para el caso del mantenimiento y responsiva a la planta de tratamiento de agua, para la acreditación de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

El Instituto, se reserva el derecho de realizar las indagatorias respectivas, a fin de corroborar la veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por parte del Licitante durante cualquiera de las etapas del proceso de licitación, en las instancias correspondientes y en cualquier momento que a juicio se considere pertinente. En caso de que el Instituto comprobara la ilegitimidad o falsedad en la información presentada en uno o algunos de estos documentos, se procederá conforme a la normatividad aplicable.

2.5. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del "**ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES**" PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO Y "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES**" PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, comenzará a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024, en las instalaciones de las Unidades Médicas y No médicas de esta O.O.A.D. Regional Veracruz Sur, de conformidad con los **Anexos: Anexo 1.1.1. (Relación de Unidades)**

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Se fincará un **contrato anual abierto** con fundamento en los términos del artículo 29 fracción XVI, y 47 de la Ley; asimismo, **a través de una fuente de abastecimiento** conforme al requerimiento, estableciendo un monto mínimo y un máximo a contratar.

El modelo de contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el **Anexo Número 8**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico



3.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones.	05 de diciembre 2023	08:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html , al tratarse de una licitación 100% electrónica. Los servidores públicos podrán acudir a la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sur 10 No. 127 de Orizaba, Ver
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14 de diciembre 2023		
Fallo	21 de diciembre 2023		
Firma de contrato	Dentro de los quince días naturales posteriores al fallo.	Horario de 8:00 a 16:00 hrs	En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sur 10 No. 127 de Orizaba, Ver
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional Electrónica (Artículo 26 Fracción I, de la L.A.A.S.S.P.)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (Artículo 26 Bis fracción II, de la L.A.A.S.S.P.), no se reciben proposiciones de manera presencial, servicio postal o mensajería.		

3.2. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Los servidores públicos que atenderán el Procedimiento de Licitación, serán los siguientes:

- ❖ **Administrador del Contrato:** LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS será el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento y al numeral 5.3.15 inciso b) de las POBALINES.
- ❖ **Área contratante:** DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ❖ **Área requirente:** LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, es la que solicita la adquisición de los servicios objeto de esta licitación.
- ❖ **Área técnica:** ING. NOE LOPEZ GARCÍA, JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, es el responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes y de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones



3.3. OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

4. JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, **(Anexo Número 12 y 12 A)** enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b) Los licitantes enviarán las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, debiendo incluir en sus datos generales las cuentas de correo electrónico personal o de la empresa Anexo.
- c) En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- d) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones. En **Anexo 12 A** se integra formato para preguntas y/o aclaraciones, respetando fecha, día y hora establecida en el punto **3.1 de esta Convocatoria**.
- e) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar sus aclaraciones, en formato Word.

- f) La convocante enviará a través de COMPRANET, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley.
- g) Con el envío de las respuestas que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo el número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas; dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que se enviarán las contestaciones correspondientes.



- h) Cualquier modificación a la presente, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- i) En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo **26 Bis, fracción II de la LAASSP**, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet 2023**; para tal efecto, con fundamento en el artículo **27 de la LAASSP** y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet: Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet 2023. Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo, el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales correspondientes de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en los numerales anteriores, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición Décimo Cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el **artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP**, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos.

El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuestas, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido).



Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de esta. Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

Se sugiere consultar el documento **denominado Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet.**, disponible en la página electrónica:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_VF_CompraNet.pdf

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet. En el supuesto de que por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada. Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargado las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2**, de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN REMITIR POR EL SISTEMA COMPRANET, QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. **Se adjudicará el 100% del servicio**, esto es, un contrato por Régimen, para lo cual depositará su Propuesta Económica en el sistema CompraNet, cotizando un precio el cual deberá ser fijo durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio ofertado sin incluir el IVA.
- III. Cabe indicar el no otorgamiento de anticipos al participante ganador, debiendo este garantizar por escrito la calidad de su servicio.
- IV. **En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. En este caso se solicita el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada COMPRANET. (Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio de 2011.), por lo que su incumplimiento por parte de los licitantes que participen electrónicamente vía CompraNet, será causal de desechamiento.**

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.



6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 7**, el cual forma parte de esta Convocatoria.
- B. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluidos folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio propuesto, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto, especificando el servicio por el que participa conforme al **Anexo 1 (Catalogo del Régimen Ordinario) y Anexo 1 A (Catalogo del Programa IMSS Bienestar)**, el cual forma parte de la Convocatoria.
- C. Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a las Leyes en la materia. **Anexo Número 3.**
- D. Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el participante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- E. Escrito firmado por el prestador del servicio, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en el servicio, conforme al **Anexo Número 3.**
- F. Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio propuesto cumple con las autorizaciones oficiales normadas, para la prestación de este mismo, conforme al **Anexo Número 3.**
- G. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 3.**
- H. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3**, de la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4**, de la presente Convocatoria.
- J. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2**, de la presente Convocatoria.
- K. Propuesta Técnica **Anexo Número 11**, la cual contendrá la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado conforme **Anexo 1 (Catalogo del Régimen Ordinario) y Anexo 1 A (Catalogo del Programa IMSS Bienestar)**, el cual forma parte de la Convocatoria.
- L. Escrito a través del cual manifieste su conformidad para que, durante la vigencia del contrato, el Instituto pueda verificar y revisar, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo.



- M. Escrito del Participante en el que manifieste ser persona física o moral y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley. En su caso, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley. **Anexo número 10 (Díez).**
- N. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que cuenta con:
- Registro Federal de Contribuyentes,
 - Registro Patronal IMSS e INFONAVIT; y
 - En el caso de que el participante no cuente con Registro Patronal propio, deberá celebrar convenio de Participación Conjunta con la empresa que le proporcione el Servicio de Recursos Humanos y adjuntarlo en su propuesta.
- O. Así mismo el Licitante para acreditar lo solicitado en la evaluación de las propuestas por puntos y porcentajes deberá anexar la documentación requerida en cada uno de los rubros de evaluación técnica que corresponda a cada uno de los servicios solicitados en la presente convocatoria, conforme al **Numeral 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, **indicando cada uno de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo; deberá proponer todos y cada uno de los renglones y/o partidas descritas de acuerdo a los catálogos descritos en el Anexo 1 (Catalogo del Régimen Ordinario) y/o Anexo 1 A (Catalogo del Programa IMSS Bienestar), conforme al Régimen y/o Programa por el que participe**, indicando cantidad, precio unitario, subtotal y el importe, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 6 (Seis)**, el cual forma parte de esta Convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:



- a) Del licitante: **Registro Federal de Contribuyentes**, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: **datos de las escrituras públicas** en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de la presente Convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Copia de la constancia de no adeudo ante el IMSS, de sus cuotas obrero patronales
- Debiendo remitir además la siguiente documentación:
 - ✓ Identificación Oficial (INE ó Pasaporte)
 - ✓ Constancia del Registro de INFONAVIT o manifestación de que éste es el mismo que el Registro IMSS
 - ✓ Copia del comprobante de domicilio reciente (luz, agua o teléfono)
 - ✓ Último pago de las cuotas Obrero-Patronales
 - ✓ Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad
 - ✓ Opinión Positiva de Obligación Fiscal SAT (32-D), cuando el contrato sea superior a un importe de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N. 00/100)
 - ✓ Opinión Positiva de las Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social
 - ✓ Constancia de INFONAVIT en sentido positivo
 - ✓ Estado de cuenta o manifestación en donde se mencione número de cuenta, CLABE, banco, sucursal y nombre de la titular de la cuenta.

7.4. En la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s) dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del Fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación sean exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la presente Licitación. Para tal efecto, deberá(n) acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, cito en Avenida Veracruz No 56 esquina calle Norte 22 Col. Santa Catarina C.P. 94730 Rio Blanco Ver y/o en su caso se llevará mediante firma fiel.



Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

Para tal efecto, deberá(n) presentar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el anexo adjunto a la Convocatoria denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos, Anexo I**, en la forma y términos indicados.

Es de señalar, que los Licitantes participantes deberán prever contar con su FIEL vigente al momento de la formalización del o los contratos.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El IMSS no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

8.1 De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, **el documento vigente expedido por el S.A.T.**, en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato

8.2. De conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social y a fin de constatar que los particulares con quien se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentren al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social deberán presentar una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad expedida por el IMSS, la cual podrán obtener ingresando a la página de internet www.imss.gob.mx, en el apartado "*Patrones o Empresas*", después en "*Escritorio Virtual*", donde se registraran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos, en el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL. Posteriormente elegirá la sección "*Datos Fiscales*" y en el apartado "*Acciones*", la opción "*Opinión de cumplimiento*", tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "*Empresas Representadas*" deberá seleccionar la persona representada de la cual remite la opinión de cumplimiento. Después de elegir la opción "*Opinión de cumplimiento*", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social la cual deberá ser en sentido **POSITIVO** (POSITIVO: CUANDO EL PARTICULAR ESTÁ INSCRITO ANTE EL INSTITUTO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDEREN EN LOS INCISOS A) y B)

A). El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

- ❖ Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
- ❖ No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro



Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

- ❖ Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
- ❖ En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

B). Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ✓ Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- ✓ Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

8.3. De conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en el que se dan a conocer las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, para aquellos proveedores que contraten con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales y en la que se precisa que los particulares, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, deberán acreditar ante las áreas contratantes y requerir del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, obteniéndola de conformidad con lo siguiente:

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

1. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
2. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
3. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
4. Las garantías que se hayan otorgado.
5. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Las constancias de situación fiscal, no constituirán acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT

El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:



- a) Sin adeudo o con garantía
- b) Con adeudo
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado
- d) Sin antecedente

Las constancias a que se refieren los incisos a), b) y d) se podrán obtener en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en: www.infonavit.org.mx; las que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales y su vigencia será de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las Opiniones y Constancias citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada: Avenida Veracruz Número 56 esquina Norte 22 Colonia Santa Catarina, Rio Blanco Ver C.P. 94730, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión y Constancia" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente alguna de las Opiniones y Constancias del cumplimiento dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

9. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia de esta contratación será a partir del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos y Porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en esta Licitación, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos ó porcentajes establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, el IMSS verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la licitación; en este sentido siempre que afecten la solvencia de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la licitación.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del IMSS, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.



Los requisitos técnicos establecidos se determinan por parte del Departamento de Conservación y Servicios Generales con la finalidad de garantizar que los servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos por la Entidad. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la licitación, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como la "DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", emitidos por la Secretaría de la Función Pública el día 9 de enero de 2012.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

- Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60 puntos del valor total de la proposición
- Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40 puntos del valor total de la proposición
- Valor Total de la Proposición 100 puntos.

Dicha evaluación se integrará de la siguiente manera:

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total Puntos	100
--------------	-----

Económica	40	40.00%
Técnica	60	60.00%

I. Capacidad del Licitante		24	40.00%
Recursos Humanos		23	95.83%
	Experiencia	6	26.09%
	Conocimientos	5	21.74%
	Dominio de Aptitudes	12	52.17%
Participación		1	4.17%
	Participación de Discapacitados	0.5	50.00%
	Participación de MYPIMES	0.5	50.00%

II. Experiencia y Especialidad		18	30.00%
	Experiencia	10	55.56%
	Especialidad	8	44.44%



III. Propuesta de Trabajo		12	20.00%
	Metodología	6	50.00%
	Plan de Trabajo	6	50.00%
IV. Cumplimiento de Contratos		6	10.00%
	Cumplimiento de Contratos	6	100.00%

A. RUBROS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

I.- Capacidad del licitante

Recursos Humanos

Experiencia. Este concepto se refiere a la capacidad y experiencia del personal propuesto por el Licitante en servicios de Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Responsiva de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Análisis de Aguas de Aprovechamiento y Residuales, objeto del procedimiento de contratación de que se trata. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Al Licitante que cuente con 1 Ingeniero Químico y/o Químico Industrial y/o Químico Farmacéutico- Biólogo, o carrera afín, Titulado que acredite más de un año de experiencia en Mantenimiento de Equipos Médicos, se asignaran **3 puntos**

Al Licitante que cuente con 1 Ingeniero Químico y/o Químico Industrial y/o Químico Farmacéutico- Biólogo o carrera afín Titulado, que acredite un año o menos de experiencia en Mantenimiento de Equipos Médicos, se asignaran **2 puntos**.

Al Licitante que cuente con 2 Técnicos Laboratorista y/o mecánico que acrediten más de un año de experiencia en Mantenimiento de estos equipos, se asignaran **3 puntos**.

Al Licitante que cuente con 2 Técnicos Laboratorista y/o mecánico que acrediten un año de experiencia en Mantenimiento de estos equipos, se asignaran **2 puntos**.

Deberá anexar, Constancia de Competencia o Habilidades Laborales DC-3 en "Operación de Plantas de Tratamiento" expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del personal propuesto.

Conocimientos. Este concepto se refiere a los conocimientos con los que cuenta el personal propuesto por el Licitante, en servicios relacionados en materia del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Responsiva de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Análisis de Aguas de Aprovechamiento y Residuales objeto del procedimiento de contratación de que se trata, de acuerdo a sus grados académicos o profesionales. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Al Licitante que cuente con 1 Ingeniero Químico y/o Químico Industrial y/o Químico Farmacéutico- Biólogo o carrera afín, que acredite sólo Licenciatura, se asignaran **3 puntos**.

Al Licitante que cuente con 2 Técnicos Laboratorista y/o mecánico acreditados, se asignaran **2 puntos**.

Deberá anexar, Constancia de Competencia o Habilidades Laborales DC-3 en "Operación de Plantas de Tratamiento" expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del personal propuesto.

Dominio de aptitudes. Este concepto se refiere al dominio de aptitudes capacidades técnicas o cognoscitivas con las que cuenta el personal profesional propuesto por el Licitante, en asuntos relacionados en materia de los servicios Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Responsiva de Planta de Tratamiento de Aguas



Residuales, Análisis de Aguas de Aprovechamiento y Residuales como puede ser Certificado de Capacitación emitido por un Centro de Entrenamiento de Fabricantes de estos Equipos, las cuales deberán estar a nombre de algún integrante de la plantilla del personal que se haya propuesto para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Licitante presenta 2 o más constancias de capacitación o certificados emitidos por un centro de entrenamiento del o los fabricantes, obtendrá **12 puntos**. Si el Licitante presenta menos de 2 constancias de capacitación o certificados emitidos por un centro de entrenamiento del fabricante, obtendrá **6 puntos**.

Participación de discapacitados o empresas con trabajadores con discapacidad. - Este concepto se refiere a que la empresa demuestre contar con trabajadores con discapacidades y que cubran el perfil solicitado objeto del procedimiento de contratación de que se trata.

Si el Licitante cuenta con al menos el 5% del total de la plantilla con que cuenta la empresa, obtendrá **0.5 puntos**.

Si el Licitante no cuenta con al menos el 5% del total de la plantilla con que cuenta la empresa, obtendrá **0 puntos**.

En todos los casos, deberá acreditarse la relación laboral existente entre el personal propuesto y el Licitante, mediante aviso de alta como trabajador o documentación pertinente, este deberá tener una antigüedad no menor de seis meses.

Participación de MYPIMES. Este concepto se refiere a la participación de MYPIMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, acreditando haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación de este servicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Responsiva de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Análisis de Aguas de Aprovechamiento y Residuales, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Licitante acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, obtendrá **0.5 punto**.

Si el Licitante no acredita tener registrado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria obtendrá **0 puntos**.

II. - Experiencia y Especialidad del Licitante.

Experiencia. Para efectos de acreditar la experiencia, se tomará el tiempo en el que el Licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza a los servicios objeto del presente procedimiento, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma.

Deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de copias fotostáticas legibles de contratos completos con firmas de autorización, de servicios del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Responsiva de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Análisis de Aguas de Aprovechamiento y Residuales, en los cuales se valorará el ejercicio en el que se haya formalizado dicho instrumento jurídico, de tal forma que se tomará en cuenta la experiencia del Licitante, en función de los contratos que presente y acrediten considerando un solo contrato por ejercicio, con una antigüedad máxima de 5 años.

Los puntos a asignar para valorar la experiencia de los Licitantes serán de la siguiente manera:



Años de Experiencia	Forma de Acreditación	Puntuación
Un año	Si en la sumatoria de la vigencia de los contratos presentados por el Licitante cuantifican 365 días, se tomarán en cuenta un año de experiencia, mismos que no deberán tener una antigüedad máxima a cinco años.	6
Dos años	Si en la sumatoria de la vigencia de los contratos presentados por el Licitante cuantifican 730 días, se tomarán en cuenta dos años de experiencia, mismos que no deberán tener una antigüedad máxima a cinco años.	8
Tres años	Si en la sumatoria de la vigencia de los contratos presentados por el Licitante cuantifican 1095 días, se tomarán en cuenta tres años de experiencia, mismos que no deberán tener una antigüedad máxima a cinco años.	10

Especialidad. Para este renglón se valorarán si los servicios que ha prestado el Licitante corresponden a las características específicas y/o condiciones similares a las requeridas en la presente convocatoria a instituciones del sector salud.

Por lo que el número máximo de contratos que serán evaluados por Licitante es de cinco contratos considerando una antigüedad no mayor a cuatro años, y el número mínimo de contratos a evaluar será de tres, considerando un contrato por ejercicio.

Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Número de Contratos	Puntuación
Si el Licitante presenta cinco contratos con una antigüedad no mayor a 4 años	8
Si el Licitante presenta tres contratos con una antigüedad no mayor a 4 años	6
Si el Licitante presenta un contrato con una antigüedad no mayor a 4 años	4

III. - Propuesta de Trabajo.

Metodología. Este concepto se refiere la visión a utilizar en la prestación del servicio a la evaluación de todas y cada una las características necesarias para la realización del servicio, incluyendo el uso de equipo, herramienta y tecnología que permita una obtención de resultados más precisa. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Licitante entrega la metodología para la prestación del servicio conteniendo la utilización de todos los recursos humanos y materiales mínimos solicitados, así como las técnicas contenidos en el punto 2 de la presente convocatoria, obtendrá 6 puntos.

Si el Licitante no entrega la metodología para la prestación del servicio o no cuenta con la utilización de todos los recursos contenidos en el punto 2 de la presente convocatoria, obtendrá 0 puntos.

Plan de Trabajo (Programa de Ejecución). Este concepto se refiere al plan de trabajo propuesto por el Licitante para la obtención de los resultados evaluando la eficiencia de éste respecto a las actividades a realizar y sus tiempos de ejecución. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Si el Licitante entrega el plan de trabajo (Programa de Ejecución) para la prestación del servicio, mismo que deberá contemplar la utilización de todos los recursos materiales y humanos para la programación y ejecución de las actividades del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Responsiva de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Análisis de Aguas de Aprovechamiento y Residuales, descritos en el punto 2 de la presente convocatoria, así como la información de los tiempos para la ejecución de cada uno de ellos, obtendrá 6 puntos

Si el Licitante no entrega el plan de trabajo para la prestación del servicio, o éste no cuenta con toda la información solicitada, obtendrá 0 puntos

IV. - Cumplimiento de Contratos.



Este concepto se refiere a que el Licitante demuestre documentalmente tener más contratos cuyo objeto sea el de servicio del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo y Responsiva de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Análisis de Aguas de Aprovechamiento y Residuales, cumplidos satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones, mismos que deberá de acreditar mediante la presentación de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho documento, para lo cual el Licitante deberá entregar relación del contacto de la empresa con la que haya celebrado el contrato correspondiente a fin de verificar el cumplimiento del o los contratos presentados. Quedando la puntuación de la siguiente manera:

Número de contratos	Puntuación
Si el Licitante presenta tres contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones con una antigüedad no mayor a 10 años.	6
Si el Licitante presenta dos contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones con una antigüedad no mayor a 10 años.	4
Si el Licitante presenta un contrato cumplido satisfactoriamente en términos de los Reglamentos de la Ley de Adquisiciones con una antigüedad no mayor a 10 años.	2

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como Propuesta Solvente Técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.

11. EVALUACION ECONÓMICA

PRECIO.

El licitante que oferte el **PRECIO** menor del servicio tendrá un valor porcentual del 40% de manera que el licitante, obtendrá como máximo **40 puntos**.

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 40% del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis párrafos segundo y tercero de la LAASSP y 54 de su Reglamento.
- Por tratarse de Licitación Pública Electrónica ya que las proposiciones deberán ser presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada se considerará la siguiente fórmula:

No se deberá considerar en el precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.



Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPembx40 / MP/.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el **numeral 6, 6.1, 6.2 6.3**, de esta Convocatoria.

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A fin de complementar la evaluación técnica, el Instituto (el área requirente, usuaria, convocante o a quien se designe para los efectos) podrá acudir a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de comprobar la operación, características y disponibilidad de los equipos propuestos por el participante.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá manifestar por escrito su conformidad para que, durante la vigencia del contrato, el Instituto pueda verificar y revisar, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo.

12.2. GARANTIA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE CALIDAD DE MANTENIMIENTOS

"EL INSTITUTO" podrá reportar defectos o vicios ocultos originados de la aplicación de los mantenimientos durante la vigencia del contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá de atender los Preventivos y o Correctivos que se generen con un plazo máximo de respuesta de 24 hrs. una vez hecho el reporte por el **"EL INSTITUTO"**, debiendo dejar en operación los equipos en un plazo máximo de 48 hrs.



12.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6**, de la presente Convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se determinará el importe actualizado de todos y cada uno de los renglones y/o partidas que integran los requerimientos de acuerdo al **Anexo 1 (Catalogo del Régimen Ordinario) y Anexo 1 A (Catalogo del Programa IMSS Bienestar)**. Una vez efectuada esta acción, se efectuará el análisis comparativo con las propuestas presentadas por los licitantes que participen en el presente procedimiento.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La asignación será por el monto presupuestal con que cuente el Instituto para la Contratación del Servicio bajo la modalidad de contrato abierto con un mínimo y máximo de conformidad con el Artículo 47 de la L.A.A.S.S.P.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

14. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **6, 6.1, 6.2, 6.3, 7** y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. Así como también, que no cumplan lo solicitado en el **numeral 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1, 2.3.2 2.4 y 2.5**, de la presente Convocatoria. Y que no realice su firma electrónica o bien se presente la Firma Electrónica no válida.
- B)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- C)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido indicando precio unitario del mismo por cada concepto conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente Convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F) En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- G) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- H) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- I) Cuando presenten los formatos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- J) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- K) Cuando las propuestas no sean firmadas por la persona facultada para ello en aquellas partes que determine la convocante.
- L) Cuando por motivo de notificación por parte de la secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- M) Cuando el servicio propuesto, sea(n) diferente a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria y el régimen o Programa (**numeral 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.3.1, 2.3.2 2.4,2.5, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7**), o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del Servicio o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado, así como con sus Anexos, los cuales forman parte de las bases contenidas en la presente Convocatoria.
- N) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. En este caso se solicita el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada COMPRANET. (Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de junio de 2011.), por lo que su incumplimiento por parte de los licitantes que participen electrónicamente vía CompraNet, será causal de desechamiento.
- O) Cuando los archivos depositados en la plataforma de Compra-Net, estos no puedan ser aperturados por la convocante, por contener virus informáticos o bien por no estar en los formatos solicitados en el numeral 5 de las presentes condiciones de contratación; o bien estos no hayan sido cargados de forma correcta conforme a lo indicado en el numeral 5 inciso C) último párrafo.
- P) Cuando los documentos que exhiban los participantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente y será desechada la propuesta.
- Q) Cuando los archivos depositados en la plataforma de Compra-Net, estos no puedan ser aperturados por la convocante, por contener virus informáticos o bien por no estar en los formatos solicitados en el numeral 5 de las presentes condiciones de contratación; o bien estos no hayan sido cargado de forma correcta conforme a lo indicado en el numeral 5.



15. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral **3.1**, de la presente Convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirán en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

16. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Convocatoria, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el **Artículo 45 y 47**, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades por cada uno de los servicios, objeto de esta Convocatoria, se detallan por Requerimiento: **Anexo 1 (Catalogo del Régimen Ordinario) y Anexo 1 A (Catalogo del Programa IMSS Bienestar)**, por el que participe; el cual forma parte de la presente convocatoria.

17. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter Nacional y contará con un **período de vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**.

18. FIRMA DEL CONTRATO

Validados el instrumento jurídico y sus anexos, deberá ser firmado electrónicamente por los servidores públicos con los Usuarios de: Unidad Contratante, él o los Firmantes, y el Administrador del contrato.

Recabadas las firmas electrónicas de los servidores públicos que participen en la formalización del instrumento jurídico, se procederá a la firma por parte del Proveedor o Contratista, dentro del plazo establecido en la LAASSP.

En caso de que el Proveedor o Contratista no firmara el instrumento jurídico por causas imputables a ellos mismos, o la dependencia o entidad no firma el contrato, deberá de proceder en los términos señalados en los artículos 46 de la LAASSP

Tratándose de proposiciones conjuntas, en las cuales los Proveedores o Contratistas hayan constituido una sociedad o una nueva sociedad, el instrumento jurídico deberá ser firmado por su representante legal.

Cuando se trate de proposiciones conjuntas, en las cuales los Proveedores o Contratistas no hayan constituido una sociedad o una nueva sociedad, el instrumento jurídico deberá ser firmado por cada una de las personas participantes o sus representantes legales, en su caso.

La Unidad de Normatividad y la Unidad Política de Contrataciones Públicas, serán las instancias facultadas para interpretar el presente Manual, así como para resolver las cuestiones no previstas en el mismo, en el ámbito de sus respectivas competencias.



19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la cual deberá contener los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del



cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;

- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.2. Ejecución de la Garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:



- Se rescinda administrativamente el contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto y/o Servicio.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del instrumento legal.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales o deducciones que procedan o de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Adquisiciones del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

por el monto total de las obligaciones garantizadas.
(Dependiendo del caso concreto)

20. PAGO

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con los requisitos del "Anexo2. Normatividad de pago de las cuentas contables", siendo los siguientes:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Ø número de proveedor;
 - Ø número de contrato; y
 - Ø número de fianza y denominación social de la afianzadora.



- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Persona administradora del contrato.

Debiendo entregar la documentación antes citada en los domicilios:

Zona Orizaba Córdoba Cosamaloapan:

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Sur 10 número 127, Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Zona-Minatitlán –Coatzacoalcos

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marin esquina Independencia, Col. Centro. C.P 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

21. Cesión de Derechos

Para que el Licitante pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, debe notificarlo por escrito al "Instituto" con un mínimo de **5 días naturales** anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación, de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, cancelación, operación y control de fondos fijos"

Requisitos:

- Original del contrato de cesión de derechos ante notario.
- Oficio del proveedor autorizando la cesión
- Oficio de la autorización del administrador del contrato.
- Oficio del cesionario solicitando su pago.
- El jefe de finanzas y el área de trámite de erogación, notificarán de catálogo de proveedores el alta del proveedor para cesión de derecho.



22. PENAS CONVENCIONALES.

22.1. Penas Convencionales por Atraso en el servicio

“EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto denominado **Anexo Número 8 (OCHO) Formato de Modelo de Contrato**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XIX, **53** de la LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento y el numeral **5.5.8** de las POBALINES en el IMSS vigentes, en el entendido que:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- b) La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

$vspa$ = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL INSTITUTO”.

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley, el licitante acepta que en el supuesto que se realicen deducciones al pago de bienes o servicios, según corresponda, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, y estas superen el 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de éste, el Instituto procederá a realizar:

- a) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregadas, o
- b) La rescisión del contrato

Para autorizar el pago de la prestación del Adquisición, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la conclusión del atraso.



22.2. Deductivas

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

Concepto u obligación	Nivel del Mantenimiento	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
1.- éste será considerado de los términos y condiciones previstos en el contrato. El proveedor ganador, garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, por lo que deberá presentar una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor del instituto.	Es la manera prevista en el contrato en la cual se requiere sea prestado el Mantenimiento, en tiempo y forma.	Se entiende como la deficiente o parcial prestación del Mantenimiento. Es el acto u omisión con el cual se incumple el nivel de servicio.	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.
2.- Cuando el Mantenimiento sea ejecutado y/o entregado parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución correspondiente.	Terminación de mantenimientos en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "Anexo 1.1, Programa de Ejecución".	Cuando los Mantenimientos requeridos en el "Anexo 1 y Anexo 1 A" sean prestados y/o entregados parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución.	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto de los Mantenimiento efectuados de lo facturado sin I.V.A.
3.- Cuando el proveedor entregue Mantenimiento sin haber concluido a entera satisfacción del instituto de acuerdo a lo establecido en el presente requerimiento.	Entrega del Mantenimiento en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "anexo 2".	Cuando el proveedor entregue el Mantenimiento requerido sin haber concluido a satisfacción del instituto de acuerdo a lo establecido en "anexo 1"	10 % del monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto del Mantenimiento afectados de lo facturado sin I.V.A.
4.- Realización y entrega del Mantenimiento solicitados para cada una de las unidades solicitantes de acuerdo al "anexo 2"	Entrega de servicios en las unidades solicitantes en las fechas establecidas en el cronograma del calendario de ejecución del "Anexo 1.1.1."	Cuando el Mantenimiento requerido en el "Anexo 1 y Anexo 1 A" sean prestados y/o entregados parcialmente en el plazo establecido en el calendario de ejecución.	10 % del monto de los servicios afectados de lo facturado sin I.V.A.	Será hasta por el monto de los servicios afectados de lo facturado sin I.V.A.
5.- el proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del IMSS o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa al realizar el Mantenimiento.	El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado dentro de las instalaciones, a bienes propiedad del IMSS o del personal que en el labora, por trabajadores de su empresa al realizar el Mantenimiento	El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño	10 % del monto de los servicios	Será hasta por el monto de los servicios afectados de lo facturado sin I.V.A.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

Durante la ejecución del contrato, los titulares de las Unidades Médicas, a través de sus áreas requirentes y Administradoras de los contratos, serán responsables de establecer mecanismos de supervisión y verificación del cumplimiento de los servicios contratados, de conformidad con lo estipulado en el presente requerimiento.



22.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

23. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El IMSS podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

23.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

23.2. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



24. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto vigencia y el monto del Contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

25. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

26. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación o alguno de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.

La determinación de dar por cancelada la licitación, o alguno de los servicios incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

27. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

La Convocante, procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las presentes bases.
- Los precios de las propuestas recibidas no sean aceptables y/o convenientes, conforme a la Investigación de Mercado realizada por el IMSS.

28. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución Número 1586
Col San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.**



29. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 13.** Precizando que, si no la presenta, el licitante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana a través del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) ésta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.

29. Relación de Anexos de la Convocatoria

No. Anexo	Nombre del Anexo
1	Catálogo del Requerimiento y Distribución de Servicios Régimen Ordinario
1 A	Catálogo del Requerimiento y Distribución de Servicios Programa IMSS Bienestar
1.1	Programa de Ejecución a Planta de tratamiento de agua residual
1.1.1	Relación de unidades
1.1.1.1	Relación de responsables Jefaturas de Conservación en Unidad

NO. Anexo	NOMBRE
2	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
3	Formato de carta relativa al punto 6.2 incisos: C, E, F, G Y H)
4	Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley
5	Lista de verificación de documentos
6	Proposición Económica (Deberá especificar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de cada Requerimiento/especialidad)
7	Acreditación del Participante
8	Modelo de Contrato
9	Póliza de Fianza
10	Manifestación del Artículo 14 de la Ley
11	Propuesta Técnica (Deberá especificar el régimen para el que participa y la zona)
12	Formato de Interés en Participar en la Convocatoria
12 A	Solicitud de Aclaraciones
13	Información Reservada y Confidencial



ANEXO 1 CATALOGO DE CONCEPTOS REGIMEN ORDINARIO

"ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES" PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

CATALOGO DE CONCEPTOS ORDINARIO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AR32-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN: REALIZAR TOMA DE MUESTRAS PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO A LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE DESCARGAN A ELEMENTOS DE CAPTACION LIBRE, DEBIENDOSE ANALIZAR LOS CONTAMINANTES BÁSICOS TALES COMO SON: GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, NITRÓGENO (SUMA DE LAS CONCENTRACIONES DE NITRÓGENO, DE NITRITOS Y DE NITRATOS, EXPRESADAS COMO MG/LT DE NITRÓGENO), FÓSFORO TOTAL, DQO, DBO Y PH. CONTAMINANTES PATÓGENOS Y PARASITARIOS COMO LOS COLIFORMES FECAL Y LOS HUEVOS DE HELMINTO; ADEMAS DE REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES BÁSICOS, SE DEBERAN ANALIZAR LOS CORRESPONDIENTES A METALES PESADOS Y CIANUROS TALES COMO EL ARSÉNICO, CADMIO, COBRE, CROMO, MERCURIO, NÍQUEL, PLOMO Y ZINC; UNA VEZ REALIZADOS LOS ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES BÁSICOS, DE LOS METALES PESADOS Y CIANURO Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DE SER NECESARIO EN SU CASO DEBERÁ CONTRARRESTAR ÉSTOS. PARA MANTENER A LOS DISTINTOS CONTAMINANTES DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS PARÁMETROS PERMISIBLES QUE SE ENUNCIAN EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-ECOL-1996 QUE RIGE LOS RANGOS MÁXIMOS DE CONTAMINANTES QUE DEBEN DESCARGAR LAS AGUAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHA 06 DE ENERO DE 1997, DEBIENDO EFECTUAR EL MUESTREO TAL Y COMO LO INDICA LA TABLA No. 1 DE DICHA NORMA; EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPONDERÁ ANTE COMISION NACIONAL DEL AGUA SOBRE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. CÁLCULOS, ESTADÍSTICAS, GRÁFICAS, MANTENER ACTUALIZADO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PAGO Y PROGRAMA DE ACCIONES (PAMCAR Y SECTRA) PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES CONFORME LO ESTIPULA LA LEY DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUA Y LA PROPIA NORMA OFICIAL NOM-001-ECOL-1996. ELABORACION DEL INFORME GRÁFICO E INTERPRETACIÓN, MANIFESTANDO POR ESCRITO EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS DE CADA ELEMENTO; REALIZAR INFORME DEL PUNTO EXACTO DE LA DESCARGA INCLUYENDO COORDENADAS Y MATERIAL FOTOGRAFICO, CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS SOBRE LOS MÉTODOS A USARSE Y PROCESOS A APLICARSE PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE CONTAMINACION QUE CONTIENEN LAS AGUAS RESIDUALES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRA; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN; RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA; EQUIPO DE SEGURIDAD, GAFETE DE IDENTIFICACION, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBREBOCAS, BATAS Y GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO,				



	SEÑALIZACIÓN EN LAS AREAS DE RIESGO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "COSTO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DEL SERVICIO. NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA: A). - ACREDITACION VIGENTE POR PARTE DE EMA EN RAMA AGUAS EN LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2018 B) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SEMARNAT PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LODOS PROVENIENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES C). - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, MODALIDAD A "REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS" (SEMARNAT -07-017-A) D) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-003-1980 "MUESTREO" E) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-014-1980 "MUESTREO EN CUERPOS RECEPTORES" OBSERVACIONES. LOS LABORATORIOS SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS E INFORMACION SUMINISTRADOS EN LOS REPORTES.				
AR32-001-001	DE FOSAS SEPTICAS Y POZOS DE ABSORCION (RESIDUALES)	SERVICIO	80		
001					
COSTO FIJO CON LETRA					

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AR32-002	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO <u>CONSISTE EN:</u> REALIZAR TOMA DE MUESTRAS DE POZOS PROFUNDOS, ARTESIANOS O RED MUNICIPAL PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS A LAS AGUAS CONTENIDAS EN EL SUBSUELO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DE ANÁLISIS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA-1-1994 (MODIFICADA) SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE PARA SU POTABILIZACIÓN. DEBIENDO REALIZAR UNA MUESTRA SIMPLE PARA DETERMINAR: ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES, E COLI O COLIFORMES FECALLES DE ORGANISMOS TERMOTOLERANTES, COLOR, OLORES Y SABOR, TURBIEDAD, TODO CONFORME LO ESTABLECE LA CITADA NORMA OFICIAL MEXICANA, SI ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS O ELEMENTOS ESTUVIERAN FUERA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LOS ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA RECOMENDAR AL INSTITUTO ALGUN TRATAMIENTO DE AGUAS PARA ESTAR DENTRO DE LOS RANGOS PERMISIBLES. <u>INCLUYE:</u> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN; RESPONSA DEL SERVICIO ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES SOBRE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CÁLCULOS, ESTADÍSTICAS, GRÁFICAS, MANTENER ACTUALIZADA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PAGO Y PROGRAMA DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE USO Y DE CONSUMO HUMANO; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO; DEPRECIACIÓN Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA; EQUIPO DE SEGURIDAD GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBREBOCAS, BATAS, GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y				



	CASCO, SEÑALIZACIÓN EN LAS AREAS DE RIESGO; LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "COSTO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA: A). - ACREDITACION VIGENTE POR PARTE DE EMA EN RAMA AGUAS EN LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2018 B) AUTORIZACIÓN COMO TERCERO AUTORIZADO POR PARTE DE LA COFEPRIS (COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS) SSA PARA LAS NORMAS: NOM-092-1994 CUENTA DE BACTERIAS AEROBIAS EN PLACA, NOM-110-SSA1-1994 PREPRACION Y DILUCION DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO, NOM-112-SSA1-1994 DETERMINACIÓN DE BACTERIAS COLIFORMES (TÉCNICA DE NMP) EN AGUA PARA CONSUMO HUMANO, NOM-113-SSA1-1994 MÉTODO PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACA, NOM-201-SSA1-2002 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGUA PARA CONSUMO HUMANO. C) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-003-1980 "MUESTREO" D) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-014-1980 "MUESTREO EN CUERPOS RECEPTORES" OBSERVACIONES. LOS LABORATORIOS SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y EXACTIDUD DE LOS DATOS E INFORMACION SUMINISTRADOS EN LOS REPORTES.				
AR32-002-001	DE AGUAS DE POZO PROFUNDO O RED MUNICIPAL (DE APROVECHAMIENTO)	SERVICIO	36		
002					
COSTO FIJO CON LETRA					

Obligatorio Adjuntar el catálogo del Requerimiento en Formato Excel, el cual deberá utilizarse para la Cotización de las partidas, y servirá para presentar su PROPUESTA ECONÓMICA conforme al Formato del Anexo 6.

Lo anterior, para una mayor agilidad en la Apertura de Propositiones, deberá adjuntar su propuesta Económica en Archivo Excel respetando el formato



Anexo 1. - DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, RÉGIMEN ORDINARIO

JCU	UNIDAD	LOCALIDAD	U.I.	C.C.	CLAVE	CONCEPTO	REQ
1	HGRO	ORIZABA	320501	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
1	HGRO	ORIZABA	320501	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
3	HGZ8	CORDOBA	320101	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
4	HGSZ 12	POTRERO	320402	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
4	HGSZ 12	POTRERO	320402	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
5	UMF 30	PIEDRAS NEGRAS	322436	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
5	HGSZ 33	TIERRA BLANCA	320701	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
5	UMF 21	VICENTE	322452	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
15	UMF 18	MOTZORONGO	322422	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
16	UMF 64	CORDOBA	322404	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
6	UMF 40	NOPALTEPEC	322458	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
6	UMF 41	OTATITLAN	322454	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
6	UMF 42	P. NOVELLERO	322434	100902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
6	UMF 44	TUXTILLA	322455	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
6	UMF 45	TLACOJALPAN	322426	100902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
7	HGZ 35	COSAMALOAPAN	320201	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
8	UMF 38	TENEJAPAN	322439	100902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
8	UMF 38	TENEJAPAN	322439	100902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
8	UMF 39	CHACALTIANGUIS	322456	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
8	UMF 46	ACULA	322453	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
8	UMF 47	AMATITLAN	322457	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
8	UMF 48	CARLOS A. CARRILLO	322435	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
9	HGZ 32	MINATITLÁN	320203	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
9	HGZ 32	MINATITLÁN	320203	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
10	HGZ 36	COATZACOALCOS	320202	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
10	HGZ 36	COATZACOALCOS	320202	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
11	UMF 34	JUAN DIAZ C.	322451	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
11	UMF 50	CUAUTOTOLAPAN	322461	142902	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
11	UMF 55	TEXISTEPEC	322448	142902	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
IMPORTE TOTAL							116



ANEXO 1A.- CATALOGO DE CONCEPTOS IMSS-BIENESTAR

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ANÁLISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO Y RESIDUALES" PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2024.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AR32-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN: REALIZAR TOMA DE MUESTRAS PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO A LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE DESCARGAN A ELEMENTOS DE CAPTACION LIBRE, DEBIENDOSE ANALIZAR LOS CONTAMINANTES BÁSICOS TALES COMO SON: GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO, NITRÓGENO (SUMA DE LAS CONCENTRACIONES DE NITRÓGENO, DE NITRITOS Y DE NITRATOS, EXPRESADAS COMO MG/LT DE NITRÓGENO), FÓSFORO TOTAL, DQO, DBO Y PH. CONTAMINANTES PATÓGENOS Y PARASITARIOS COMO LOS COLIFORMES FECALIS Y LOS HUEVOS DE HELMINTO; ADEMÁS DE REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES BÁSICOS, SE DEBERÁN ANALIZAR LOS CORRESPONDIENTES A METALES PESADOS Y CIANUROS TALES COMO EL ARSÉNICO, CADMIO, COBRE, CROMO, MERCURIO, NÍQUEL, PLOMO Y ZINC; UNA VEZ REALIZADOS LOS ANÁLISIS DE LOS CONTAMINANTES BÁSICOS, DE LOS METALES PESADOS Y CIANURO Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DE SER NECESARIO EN SU CASO DEBERÁ CONTRARRESTAR ÉSTOS. PARA MANTENER A LOS DISTINTOS CONTAMINANTES DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS PARÁMETROS PERMISIBLES QUE SE ENUNCIAN EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-ECOL-1996 QUE RIGE LOS RANGOS MÁXIMOS DE CONTAMINANTES QUE DEBEN DESCARGAR LAS AGUAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 06 DE ENERO DE 1997, DEBIENDO EFECTUAR EL MUESTREO TAL Y COMO LO INDICA LA TABLA No. 1 DE DICHA NORMA; EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPONDERÁ ANTE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SOBRE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. CÁLCULOS, ESTADÍSTICAS, GRÁFICAS, MANTENER ACTUALIZADO LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PAGO Y PROGRAMA DE ACCIONES (PAMCAR Y SECTRA) PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS RESIDUALES CONFORME LO ESTIPULA LA LEY DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUA Y LA PROPIA NORMA OFICIAL NOM-001-ECOL-1996. ELABORACIÓN DEL INFORME GRÁFICO E INTERPRETACIÓN, MANIFESTANDO POR ESCRITO EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS DE CADA ELEMENTO; REALIZAR INFORME DEL PUNTO EXACTO DE LA DESCARGA INCLUYENDO COORDENADAS Y MATERIAL FOTOGRÁFICO, CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS SOBRE LOS MÉTODOS A USARSE Y PROCESOS A APLICARSE PARA DISMINUIR LA CANTIDAD DE CONTAMINACIÓN QUE CONTIENEN LAS AGUAS RESIDUALES. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA				



CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
	DE MUESTRA; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN; RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL IMSS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA; EQUIPO DE SEGURIDAD, GAFETE DE IDENTIFICACION, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBREBOCAS, BATAS Y GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACIÓN EN LAS AREAS DE RIESGO, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "COSTO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DEL SERVICIO. NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA: A).- ACREDITACION VIGENTE POR PARTE DE EMA EN RAMA AGUAS EN LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2018 B) CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SEMARNAT PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LODOS PROVENIENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES C).- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, MODALIDAD A "REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS" (SEMARNAT-07-017-A) D) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-003-1980 "MUESTREO" E) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-014-1980 "MUESTREO EN CUERPOS RECEPTORES" OBSERVACIONES. LOS LABORATORIOS SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y EXACTIDUD DE LOS DATOS E INFORMACION SUMINISTRADOS EN LOS REPORTES.				
AR32-001-001	DE FOSAS SEPTICAS Y POZOS DE ABSORCION (RESIDUALES)	SERVICIO	8		
001					
COSTO FIJO CON LETRA					

PROGRAMA IMSS BIENESTAR

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AR32-002	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO CONSISTE EN: REALIZAR TOMA DE MUESTRAS DE POZOS PROFUNDOS, ARTESIANOS O RED MUNICIPAL PARA EFECTUAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS A LAS AGUAS CONTENIDAS EN EL SUBSUELO DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ACUERDO A LOS MÉTODOS DE ANÁLISIS ESTABLECIDOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA-1-1994 (MODIFICADA) SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LOS LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE PARA SU POTABILIZACIÓN. DEBIENDO REALIZAR UNA MUESTRA SIMPLE PARA DETERMINAR: ORGANISMOS COLIFORMES TOTALES, E COLI O COLIFORMES FECALES DE ORGANISMOS TERMOTOLERANTES, COLOR, OLOR Y SABOR, TURBIEDAD, TODO CONFORME LO ESTABLECE LA CITADA NORMA OFICIAL MEXICANA, SI ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS O ELEMENTOS ESTUVIERAN FUERA DE LOS LÍMITES				



CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
	MÁXIMOS PERMISIBLES DESPUES DE HABER REALIZADO LOS ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA RECOMENDAR AL INSTITUTO ALGUN TRATAMIENTO DE AGUAS PARA ESTAR DENTRO DE LOS RANGOS PERMISIBLES. <u>INCLUYE:</u> CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE SERVICIO; REACTIVOS Y USO DE INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO; TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION; RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO ANTE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES SOBRE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, CÁLCULOS, ESTADÍSTICAS, GRÁFICAS, MANTENER ACTUALIZADA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PAGO Y PROGRAMA DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE USO Y DE CONSUMO HUMANO; LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO; DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA; EQUIPO DE SEGURIDAD GAFETE DE IDENTIFICACION, LENTES DE PROTECCIÓN, MASCARILLAS Y CUBREBOCAS, BATAS, GUANTES, ZAPATOS USO RUDO Y CASCO, SEÑALIZACIÓN EN LAS AREAS DE RIESGO; LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "COSTO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA: A). - ACREDITACION VIGENTE POR PARTE DE EMA EN RAMA AGUAS EN LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2018 B) AUTORIZACIÓN COMO TERCERO AUTORIZADO POR PARTE DE LA COFEPRIS (COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS) SSA PARA LAS NORMAS: NOM-092-1994 CUENTA DE BACTERIAS AEROBIAS EN PLACA, NOM-110-SSA1-1994 PREPRACION Y DILUCION DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO, NOM-112-SSA1-1994 DETERMINACIÓN DE BACTERIAS COLIFORMES (TÉCNICA DE NMP) EN AGUA PARA CONSUMO HUMANO, NOM-113-SSA1-1994 MÉTODO PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACA, NOM-201-SSA1-2002 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGUA PARA CONSUMO HUMANO C) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-003-1980 "MUESTREO" D) ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-014-1980 "MUESTREO EN CUERPOS RECEPTORES" OBSERVACIONES. LOS LABORATORIOS SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS E INFORMACION SUMINISTRADOS EN LOS REPORTES.				
AR32-002-001	DE AGUAS DE POZO PROFUNDO O RED MUNICIPAL (DE APROVECHAMIENTO)	SERVICIO	12		
002					
COSTO FIJO CON LETRA					



Anexo 1A. -PROGRAMA IMSS BIENESTAR

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO	IMPORTE
AR32-003	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RESPONSIVA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN: ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE LAS AGUAS RESIDUALES, MANTENIMIENTO A BOMBAS, VÁLVULAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES, TUBERÍAS CONDUIT, ASPERSORES DE RIEGO, VIGILAR LA OPERACIÓN DE CÁMARAS, FILTRO BIOLÓGICO, LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE LODOS, SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, CONTROL DE CALIDAD Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL IMSS. <u>INCLUYE:</u> 1.- MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES VIGILANDO QUE LOS PARÁMETROS A CONTROLAR DE ACUERDO A LA NOM-001-ECOL-1996 QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN AGUAS Y BIENES NACIONALES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS POR LA CNA: A).- ANÁLISIS DIARIO DE OXÍGENO DISUELTO, Ph, TEMPERATURA AMBIENTAL Y FLUVIAL, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, CLORO RESIDUAL E ÍNDICE VOLUMÉTRICO DE LODOS PARA DETERMINAR SI SE RECIRCULAN O PURGAN LODOS PROVENIENTES DE LAS CÁMARAS SÉPTICAS Y/O TOLVAS SEDIMENTADORAS. B).- ANÁLISIS MENSUAL DE LOS PARÁMETROS INDICADOS EN LA NOM-001-ECOL-1996, ENTREGANDO LOS RESULTADOS Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS AL JCU. C).- ANÁLISIS SEMESTRAL AL AGUA POTABLE PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DEL BIOFILTRO Y CANALES DESARENADORES. ENTREGANDO RESULTADOS AL JCU. 2.- MOTOBOMBAS Y COMPRESORES: DESMONTAJE, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, CAMBIO DE BALEROS A LOS MOTORES ELÉCTRICOS, REEMBOBINADOS DE MOTORES EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE FLECHAS, APLICACIÓN DE PINTURA A LOS EQUIPOS A 2 MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y APLICACIÓN PREVIA DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO. SI DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO ALGUN EQUIPO SE DAÑA, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A DEJAR UN EQUIPO SIMILAR CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN, QUE PERMITA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN TANTO SE REPARA EL DAÑADO, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO UNA VEZ REALIZADO ESTE SERVICIO. DEBERÁN CONSIDERAR 2 BOMBAS SUMERGIBLES PARA LOS CÁRCAMOS DE BOMBEO, 2 BOMBAS SUMERGIBLES PARA LOS CÁRCAMOS DE SUCCIÓN, 2 BOMBAS HORIZONTALES PARA EL FILTRO BIOLÓGICO, 2 BOMBAS HORIZONTALES PARA RIEGO Y 2 COMPRESORES PARA AERACIÓN. 3.- TABLEROS ELÉCTRICOS E INTERRUPTORES: LIMPIEZA DE SUS COMPONENTES CON SOLVENTE DIELECTRICO, REPOSICIÓN DE LISTONES FUSIBLES DAÑADOS, CALIBRACIÓN DE INTERRUPTORES Y ARRANCADORES, SUSTITUCIÓN DE TORNILLERÍA DAÑADA, APLICACIÓN DE PINTURA A LOS GABINETES EN SU INTERIOR				



Y EXTERIOR A DOS MANOS COMO MÍNIMO CON ESMALTE ANTICORROSIVO EN COLOR INDICADO POR EL IMSS Y APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC COMO PRIMARIO, APRIETE DE CONEXIONES. 4.- ASPERSORES DE RIEGO: DESMONTAJE, DESARMADO, LAVADO Y LIMPIEZA, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. 5.- FILTRO BIOLÓGICO: DESMONTAJE, LAVADO Y LIMPIEZA, COLOCACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CAMBIO DE BIOPACK (10 PZAS). 6.- TUBERIAS CONDUIT: LIMPIEZA, RASPADO, LIJADO, APRIETE DE CONEXIONES, APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC Y 2 MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO, EN COLOR INDICADO POR EL IMSS. REPONER TUBERÍA, CONDULETS, COPLES Y CURVAS DAÑADAS. 7.- VÁLVULAS EN GENERAL: DESMONTAJE, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, LUBRICACIÓN DE VÁSTAGO; REVISIÓN Y CAMBIO DE VOLANTE, CUÑA, ÉMBOLO, TUERCA ESTOPERO, BRIDAS Y MARIPOSA, EN CASO NECESARIO; (SUSTITUIR LAS VÁLVULAS CUANDO EL SERVICIO LO REQUIERA) APLICACIÓN DE CROMATO DE ZINC Y 2 MANOS DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMO MÍNIMO, EN COLOR INDICADO POR EL IMSS. 8.- VIGILAR PERMANENTEMENTE LA CORRECTA OPERACIÓN DE CÁMARAS DE CONCRETO: 1 CAJA REGULADORA, 2 CÁMARA DE CRIBADO, 2 CÁMARAS DESARENADORAS, 1 CÁRCAMO DE BOMBEO, 2 CÁMARAS SÉPTICAS O ANAEROBIAS, 1 CÁMARA DE MEDIO FILTRANTE, 1 CÁRCAMO DE SUCCIÓN, 1 CAJA VERTEDORA, 2 TOLVAS SEDIMENTADORAS, 1 CANAL DISTRIBUIDOR, 1 CANAL DE RECOLECCIÓN, 1 TANQUE DE CONTACTO CON CLORO, 1 CAJA DE DESALOJO Y MEDICIÓN DE FLUJO, 5 REGISTROS SANITARIOS Y 5 REGISTROS ELECTRICOS DE LA PLANTA. 9.- LIMPIEZA GENERAL RUTINARIA Y RETIRO DE LODOS: INSPECCIÓN DE LODOS DEPOSITADOS PARA DETERMINAR LOS TIEMPOS REALES EN QUE SE DEBEN EXTRAER, DE LOS CUALES SE REALIZA SU EXTRACCIÓN COMO MÁXIMO CADA 90 DÍAS, REMOVER LOS MATERIALES FLOTANTES Y ESPUMAS; LIMPIEZA DE CANALES, VERTEDORES Y MAMPARAS PARA PREVENIR MALOS OLORES; LOS MATERIALES DE DESECHO SE DEBERÁN SITUAR EN UN LUGAR FUERA DE LA UNIDAD, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SU DISPOSICIÓN Y DESTINO FINAL DEBIENDO DE ENTREGAR COPIA DE LA CONSTANCIA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL QUE SE LE DA A LOS LODOS; EN SU CASO SE DEBE REALIZAR CORRECCIÓN DE GRIETAS CON CEMENTO PLÁSTICO QUE SE PRESENTEN EN LAS CÁMARAS PARA EVITAR POSIBLES FILTRACIONES, ASÍ COMO SELLADO DE LAS MISMAS CON SELLADOR PARA CONCRETO. LIMPIEZA DE LOS REGISTROS Y RETIRO DE MATERIALES EXISTENTES EN SU INTERIOR CON CORRECCIÓN DE GRIETAS CON CEMENTO PLÁSTICO Y SELLADO DE LAS MISMAS. 10.- CONTROL DE CALIDAD: LLEVAR UN CONTROL Y LLENADO DE BITÁCORAS DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO Y DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS; ELABORACIÓN				
--	--	--	--	--



DE GRÁFICAS E INFORMES MENSUALES PARA EL INSTITUTO Y PARA LAS DEPENDENCIAS ECOLÓGICAS EN MATERIA DE AGUA QUE LO SOLICITEN, ENTREGANDO LOS INFORMES COMO LO ESTABLECEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANA ASI COMO RESPONSIVA DEL SERVICIO ANTE DEPENDENCIAS REGIDORAS NORMATIVAS Y DE CONTROL AMBIENTAL. TRIMESTRALMENTE DEBERÀ ELABORAR EL FORMATO SHCP-10 DE LA CNA, SOPORTADO CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EFECTUADOS ASI COMO LAS GRÁFICAS CORRESPONDIENTES, TRAMITAR LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL IMSS EN EL ÀREA JURÍDICA, TRÀMITES EN BANCO Y ENTREGA EN LAS OFICINAS DE LA CNA EN LA CD DE XALAPA, VER. Y FINALMENTE ENTREGAR COPIAS SELLADAS POR CNA AL APODERADO LEGAL DEL IMSS Y AL JCU TODOS LOS GASTOS LOS DEBERÀ ABSORVER EL LICITANTE. 11.- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA OBTENER EL CONTROL Y TRATAMIENTO DE CADA UNO DE LOS PARÀMETROS SUJETOS A CONTROLAR EN LAS AGUAS RESIDUALES: HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, SULFATO MANGANOSO, ÀLCALI YODURO ACIDA, ALMIDÒN SOLUBLE, TIOSULFATO DE SODIO, ORTOTOLUIDINA, SULFATO DE COBRE E HIDRÒXIDO DE CALCIO GRADO QUÍMICO, ETC. 11.- CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL IMSS: SE DEBE REALIZAR EN FORMA PERMANENTE PROPORCIONANDO INFORMACIÓN A CERCA DE CÒMO SE DEBEN MEJORAR LOS PROCESOS QUE GENERAN ALTAS CONCENTRACIONES DE CONTAMINANTES Y EVITAR EL MAL USO DE LOS MATERIALES SOBRANTES CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES Y PRODUCTOS QUÍMICOS REQUERIDOS PARA ESTE SERVICIO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA EL CONTROL Y DESHALOJO DE AGUAS DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÌA; FLETE AL LUGAR DEL SERVICIO. LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DEL LUGAR EN DONDE SE APLICA EL SERVICIO; DEPRECIACIÓN Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA; EQUIPO DE SEGURIDAD, LOS PERTINENTES DEL CONCEPTO "COSTO FIJO" Y LOS INDICADOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO. NOTA: EL LICITANTE DEBERÀ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA: A).- ACREDITACION VIGENTE POR PARTE DE EMA EN RAMA AGUAS EN LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2018 B) AUTORIZACIÓN COMO TERCERO AUTORIZADO POR PARTE DE LA COFEPRIS (COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS) SSA PARA LAS NORMAS: NOM-092-1994 CUENTA DE BACTERIAS AEROBIAS EN PLACA, NOM-110-SSA1-1994 PREPRACION Y DILUCION DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÒGICO, NOM-112-SSA1-1994 DETERMINACIÓN DE BACTERIAS COLIFORMES (TÉCNICA DE NMP) EN AGUA PARA CONSUMO HUMANO, NOM-113-SSA1-1994 MÉTODO PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACA, NOM-201-SSA1-2002 PRODUCTOS Y SERVICIOS AGUA PARA CONSUMO HUMANO C). - CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SEMARNAT PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LODOS PROVENIENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				
--	--	--	--	--



	D). - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, MODALIDAD A "REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS" (SEMARNAT -07-017-A) E). - ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-003-1980 "MUESTREO" F). - ACREDITACIÓN VIGENTE POR LA CNA EN LA NORMA NMX-AA-014-1980 "MUESTREO EN CUERPOS RECEPTORES" G). - CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES FORMATO DC-3 DE LOS TRABAJADORES RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AVALADO STPS. OBSERVACIONES. LOS LABORATORIOS SERAN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS DATOS E INFORMACION SUMINISTRADOS EN LOS REPORTES.				
AR32-002-003	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CON RESPONSIVA ANTE LA CNA PARA DESALOJO DE AGUAS	DÍA	366		
003					
COSTO FIJO CON LETRA					

Obligatorio Adjuntar el catálogo del Requerimiento en Formato Excel, el cual deberá utilizarse para la Cotización de las partidas, y servirá para presentar su PROPUESTA ECONÓMICA conforme al Formato del Anexo 6.

Lo anterior, para una mayor agilidad en la Apertura de Propositiones, deberá adjuntar su propuesta Económica en Archivo Excel respetando el formato



Anexo 1A. - DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PROGRAMA IMSS BIENESTAR

JCU	UNIDAD	LOCALIDAD	U.I.	C.C.	CLAVE	CONCEPTO	REQ
12	HOSPITAL RURAL	Zongolica	820302	074903	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
12	HOSPITAL RURAL	Zongolica	820302	074903	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
13	HOSPITAL RURAL	Jáltipan	820301	074903	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
13	HOSPITAL RURAL	Jáltipan	820301	074903	AR32-003-001	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	366
14	HOSPITAL RURAL	Coscomatepec	820303	074903	AR32-001-001	ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES	4
14	HOSPITAL RURAL	Coscomatepec	820303	074903	AR32-002-001	ANALISIS DE AGUAS DE APROVECHAMIENTO	4
TOTAL							386



ANEXO 1.1. Programa de Ejecución de mantenimiento preventivo y/o correctivo y responsiva a Planta de Tratamiento de aguas residuales

REGIMEN ORDINARIO

ZONA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ORIZABA			X			X			X			X
CORDOBA			X			X			X			X
COSAMALOAPAN			X			X			X			X
COATZACOALCOS			X			X			X			X

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ZONA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ZONGOLICA			X			X			X			X
COSCOMATEPEC			X			X			X			X
JALTIPAN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

NOTA: La Distribución Presupuestal se realizará conforme a la Propuesta Económica del Licitante asignado



ANEXO NÚMERO 2 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____



2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.



TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (**LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "**LAS PARTES**" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO NÚMERO 3 CARTA RELATIVA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS: C, E, F, G Y H)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O**
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN
CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS C, E, F, G Y H) DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- **Bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interposición persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.
- **Bajo protesta de decir verdad** de que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Bajo protesta de decir verdad**, de que el servicio propuesto cumple con las autorizaciones oficiales normadas, para la prestación de este mismo.
- **Bajo protesta de decir verdad**, señalando que a la fecha mi representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio.
- **Bajo protesta de decir verdad**, que en mi carácter de representante legal la empresa (anotar nombre de la empresa), así como sus accionistas son de Nacionalidad Mexicana, en los términos del Artículo 35 de Reglamento de la Ley.
- **Bajo protesta de decir verdad**, Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a las Leyes en la materia.
- **Bajo protesta de decir verdad**, escrito por el que manifiesto no encontrarme sancionado como empresa o producto, por la secretaría de salud.
- **Bajo protesta de decir verdad**, que me obligo en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
- **Bajo protesta de decir verdad**, conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 4 MANIFESTACION DE MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El Licitante presentará en hoja membretada este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de: _____ No. _____ en el que mi representada. La empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Fuente: Art. 3º. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al:

Sector:	Industria: ☐	Comercio: ☐	Servicios: ☐
Tamaño:	Micro: ☐	Pequeña: ☐	Mediana: ☐

Asimismo, manifiesto bajo protesta decir verdad que los datos de mi representada son:

R.F.C.:	_____	Correo electrónico:	_____	Tels.:	_____
---------	-------	---------------------	-------	--------	-------

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 5 LISTADO DE VERIFICACION

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA			
DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	6.2 inciso A) Anexo No. 7		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios propuestos, cumpliendo estrictamente con lo solicitado por el Instituto.	6.2 inciso B)		
Escrito firmado por el Licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando que conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 28 fracción I, así como el acuerdo reglas, el Licitante es de Nacionalidad Mexicana de acuerdo a las Leyes en la materia	6.2 inciso C) Anexo No. 3		
Tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el participante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.	6.2 inciso D)		
Escrito firmado por el prestador del servicio, bajo protesta de decir verdad, señalando que a la fecha su representada no ha sido rescindida por falta de calidad en la prestación del Servicio.	6.2 inciso E) Anexo No. 3		
Carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio propuesto cumple con las autorizaciones oficiales normadas, para la prestación de este mismo.	6.2 inciso F) Anexo No. 3		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo.	6.2 inciso G) Anexo No. 3		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	6.2 inciso H) Anexo No. 3		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter	6.2 inciso I) Anexo No. 4		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.	6.2 inciso J) Anexo No. 2		
Propuesta Técnica	6.2 inciso K)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
	Anexo 11		
Escrito a través del cual manifieste su conformidad para que durante la vigencia del contrato, el Instituto pueda verificar y revisar, en cualquier momento, sus procesos y el cumplimiento de las normas y obligaciones emanadas del contrato respectivo	6.2 inciso L)		
Escrito del Participante en el que manifieste ser persona física o moral y, que cubre las condiciones previstas en el Artículo 14 de la Ley. En su caso, aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto, correspondiente al cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley.	6.2 inciso M) Anexo No. 10		
Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que cuenta con: - Registro Federal de Contribuyentes, - Registro Patronal IMSS e INFONAVIT; Y - En el caso de que el participante no cuente con Registro Patronal propio, deberá celebrar convenio de Participación Conjunta con la empresa que le proporcione el Servicio de Recursos Humanos y adjuntarlo en su propuesta.	6.2 inciso N)		
Así mismo el Licitante para acreditar lo solicitado en la evaluación de las propuestas por puntos y porcentajes deberá anexar la documentación requerida en cada uno de los rubros de evaluación técnica que corresponda a cada uno de los servicios solicitados en la presente convocatoria, conforme al Numeral 10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	6.2 inciso O)		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta Económica. Deberá presentar el Anexo 6 de acuerdo al Anexo 1, cotizando la totalidad de los servicios	6.3 Anexo No. 6		



**ANEXO NÚMERO 6 PROPUESTA ECONÓMICA
(EN PAPEL MEMBRETADO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. _____

FECHA: _____ **FAB. (). DIST. (). No. DE**

PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ **DOMICILIO:** _____

TEL.: _____ **R. F. C. :** _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____

ESTRATIFICACIÓN: _____ **MICRO ()** **PEQUEÑA ()** **MEDIANA ()**

Observación: Presupuesto con Volumen Total

RESUMEN PRESUPUESTO
Expresado en Pesos

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN VERACRUZ SUR**

SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA: _____

REGIMEN POR EL QUE PARTICIPA: _____

No.	C L A V E	DESCRIPCION BREVE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	%

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE **LA PROPUESTA POR ESPECIALIDAD** Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

*Deberá de presentar también en Formato Excel la PROPUESTA ECONOMICA con los importes de cada uno de los regiones de la partida que oferte conforme a la especialidad por la que participe, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1.

Para una mayor agilidad en el evento de presentación y apertura de proposiciones.
EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

NOTA: DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS Y CANTIDADES CON LETRA LEGIBLE.



ANEXO NÚMERO 7 ACREDITACIÓN
ACREDITACION

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de Procedimiento _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 8 MODELO DE CONTRATO

FORMATO DE MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° _____
PROVEEDOR: _____

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- 1.1 **"EL INSTITUTO"** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C. **(Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4** De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** . **(EN CASO DE APLICAR)**
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del ____ con cuenta número ____ con folio de autorización ____, de fecha ____, emitido por ____ que se agrega al presente contrato en el Anexo 1 (Uno)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.



INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y/o OLI"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa Calendarizado (se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)" EN CASO DE APLICAR
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" (encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)y Acta de Fallo/Oficio de Adjudicación (se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023)""
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet 2023" (EN CASO DE APLICAR)
Anexo 5 (cinco)	"Oficio de designación de administrador del contrato"
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta" (EN CASO DE APLICAR)

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)



Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL ARRENDADOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**



Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con los requisitos del "Anexo2. Normatividad de pago de las cuentas contables", siendo los siguientes:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - número de proveedor;
 - número de contrato; y
 - número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:



Persona administradora del contrato.

Debiendo entregar la documentación antes citada en los domicilios:

Zona Orizaba Córdoba Cosamaloapan:

Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones ubicado en Sur 10 número 127, Col. Centro, C.P. 94300 de Orizaba, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Zona-Minatitlán –Coatzacoalcos

Departamento de Finanzas del H.G.Z. 36, ubicado en Román Marin esquina Independencia, Col. Centro. C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.



SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL INSTITUTO"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.



"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.



El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL



INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del



presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.



Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera



fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.



Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



ANEXO I DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa que deberá ser congruente con el servicio a participar, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- c) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (Siete)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (Siete)**, de la Convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante a quien se le adjudique un contrato, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Debiendo remitir además la siguiente documentación:
 - ✓ Identificación Oficial Vigente, (INE ó PASAPORTE)
 - ✓ Constancia del Registro del INFONAVIT o manifestación de que éste es el mismo que el Registro IMSS.
 - ✓ Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono).



- ✓ Último pago de las cuotas Obrero-Patronales.
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad.
- ✓ Opinión positiva de Obligaciones fiscales SAT (32D). cuando el contrato sea superior a \$300,00.00(trescientos mil pesos M.N. 00/100).
- ✓ Opinión positiva de Obligaciones fiscales en Materia de seguridad Social.
- ✓ Constancia de INFONAVIT en sentido Positivo.
- ✓ Estado de cuenta o manifestación en donde se mencione, número de cuenta.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante a quien se le adjudique un contrato, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.



ANEXO NÚMERO 9 FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

"EL PROVEEDOR"

C.



ANEXO NUMERO 10. MANIFESTACION DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY

MANIFESTACION DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY.

(EN PAPEL MEMBRETADO)

_____de _____de_____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA EN SU PLANTA DE EMPLEADOS CON EL **(INDICAR EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA)** DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, PERSONAL QUE SE OSTENTA CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A SEIS MESES.

PARA COMPROBAR LA ANTIGÜEDAD DE LOS EMPLEADOS, SE PRESENTAN **(INDICAR EL NÚMERO DE AVISOS DE ALTA)**, AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

(PERSONA FÍSICA)

(INDICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE), COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO QUE REÚNO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SOLICITO EL BENEFICIO QUE OTORGA ESTE INSTRUMENTO LEGAL, PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO NÚMERO 11 PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR978-N-10-2024

ESPECIALIDAD POR LA QUE PARTICIPA: _____
RÉGIMEN Y/O PROGRAMA: _____

PROGRAMA DE BARRAS DEL SERVICIO POR CONCEPTO PARA CADA INMUEBLE Y PARA CADA J. C. U.	LICITANTE:
	LICITACION No.:
	SERVICIO:
	UBICACIÓN:
	FECHA:

JCU	INMUEBLE	UBICACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO FIJOSIN IVA	IMPORTE	1. MESES DEL 2024											
								ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

PLAZO DE EJECUCION : DEL ____ DE _____ DEL ____	LICITANTE:
AL ____ DE _____ DEL ____	_____ NOMBRE Y FIRMA:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA _____

Favor de Adjuntar el Programa De Montos en archivo Excel o Word. Lo anterior, para una mayor agilidad en la Apertura de Proposiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO NÚMERO 12 FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPACIÓN

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación número _____, y manifesté bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) calle y número: Colonia: Código postal: Correo electrónico: Teléfono: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Fecha: Demarcación Territorial: Entidad Federativa: Correo electrónico (de la empresa participante): Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO NÚMERO 12A (DOCE A) SOLICITUD DE ACLARACIONES

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Licitación Pública: _____

Persona física o moral: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Presente

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Convocatoria:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Página de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato Word, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS, EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO NUMERO 13 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Nacional, Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

(Nombre y firma del Representante Legal)